

D/Dña. , con DNI , (en representación de la Asociación , con CIF), con domicilio a efectos de notificaciones digitales en el correo electrónico comparece y como mejor proceda en derecho,

DICE:

Que evaluando el trámite por el que se ha dado traslado mediante consulta pública previa sobre el proyecto de real decreto por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y para la reducción de la mortalidad en aerogeneradores, por la presente venimos a hacer en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- Los macroproyectos de energía renovable y sus instalaciones, en general, generan influencias sobre los ecosistemas.

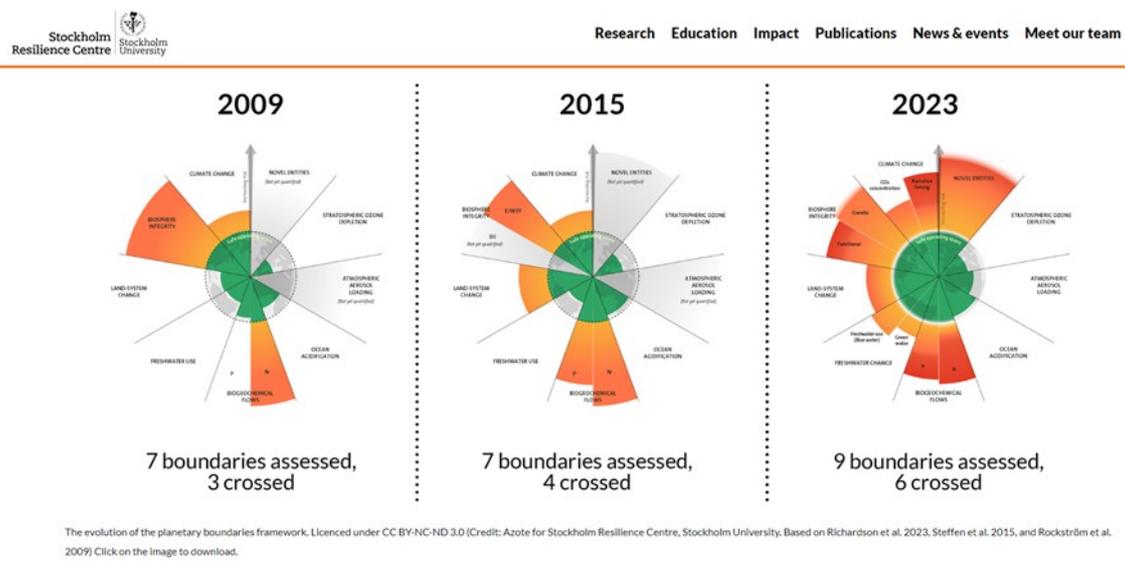
- Muerte directa de animales por electrocución y choque con aerogeneradores.
- Muerte indirecta y desplazamiento de animales por pérdida y fragmentación de hábitat.
- Contaminación del suelo por vertidos de aceites industriales procedentes de los aerogeneradores.
- Riesgo de incendio en las zonas naturales donde se quieren instalar.
- No es menos importante que lo anterior, la degradación del suelo, ya que la instalación de paneles puede afectar la calidad del suelo y la vegetación local, además de que la presencia de grandes extensiones de paneles modifica las condiciones microclimáticas locales, afectando la flora y fauna, interfiriendo los ciclos naturales tales como los ciclos de agua y nutrientes en el suelo.
- El ruido, el tráfico y la actividad humana pueden afectar a la fauna, perturbando los ecosistemas locales.
- Impacto visual, ya que pueden alterar significativamente el paisaje natural, afectando la estética visual de áreas verdes, bien sean agrícolas o forestales.
- Los paneles solares y los aerogeneradores también pueden producir reflejos que alteren la percepción visual del entorno.

De modo general e inmediato, **solicitamos la suspensión de las licencias y construcción de cualquier polígono industrial fotovoltaico y eólico en el medio rural,**

por los motivos antedichos y que más tarde se expondrán, considerando que existen suficientes alternativas en suelo urbano e industrial para instalar renovables y Comunidades Energéticas Locales (CEL), alternativas a las que no se está dando el suficiente respaldo.

PRIMERA.- Dejar exentos los espacios verdes de las instalaciones fotovoltaicas y eólicas es un tema que se debe abordar y que requiere un equilibrio entre la necesidad de expandir la energía renovable y la conservación de la biodiversidad y los paisajes naturales.

Los sitios verdes albergan especies de flora y fauna que pueden ser vulnerables a las alteraciones del hábitat. Mantener estos sitios exentos ayuda a conservar la biodiversidad y los ecosistemas únicos que pueden no ser replicables en otros lugares, recalcando la gran importancia de la pérdida de la biodiversidad como uno de los nueve límites del planeta, incluso por encima del cambio climático:



<https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries.html>

Estos paisajes a menudo tienen un valor estético, cultural e histórico que puede ser alterado significativamente por la instalación de macroparques de energías renovables. La conservación del paisaje natural es crucial para mantener la identidad cultural y el patrimonio de la región.

La construcción y operación de macroparques fotovoltaicos y eólicos pueden causar fragmentación del hábitat, alteración de los ciclos naturales y cambios microclimáticos que afectan a los ecosistemas.

Los sitios protegidos están designados para la conservación a largo plazo, y la instalación de infraestructuras industriales puede comprometer este objetivo.

En resumen, es esencial proteger los espacios verdes para conservar la biodiversidad y los paisajes naturales y realizar una PLANIFICACIÓN de lugares urbanos e industriales en los que implantar estas instalaciones.

SEGUNDA.- Se incumple el Convenio Europeo de Florencia en su totalidad, (Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa) hecho en Florencia el 20 de Octubre del 2000, ratificado y publicado en el BOE nº 31 de 5 de febrero de 2008 páginas 6259 a 6263. Referencia BOE- A_2008-1899), el cual pasamos a estudiar brevemente.

En realidad, la instalación de macroparques fotovoltaicos o eólicos incumplen los Art.1 y siguientes, incluyendo el preámbulo del antedicho Convenio y ratificación del mismo. Concretamente y por centrar un poco el tema, el Art. 1 en cuanto a las definiciones, en sus apartados:

- a) *por «paisaje» se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos;*
- b) *por «política en materia de paisajes» se entenderá la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje;*
- c) *por «objetivo de calidad paisajística» se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno;*
- d) *por «protección de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre;*
- e) *por «gestión de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales;*
- f) *Por «ordenación paisajística» se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.*

Y en el Art. 2, en cuanto al ámbito de aplicación:

“Con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 15, el presente Convenio se aplicará a todo el territorio de las Partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítimas y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados.”

Si nos referimos al Art. 3, el cual no tiene desperdicio, vemos los objetivos:

“El presente Convenio tiene por objetivo promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes, así como organizar la cooperación europea en ese campo.”

También el Art.4 en relación al reparto de competencias, especialmente el Art. 5 de las medidas generales en sus apartados a), b) c) y d) que no transcribimos es fácilmente accesible a las autoridades a las que me dirijo, así como el Art. 6 medidas específicas, sin entrar en valoración del Capítulo III, Cooperación Europea que también se incumple.

TERCERA.- A pesar de las presuntas medidas de protección, la realidad es que el número de animales muertos por electrocución o colisión contra aerogeneradores no ha dejado de crecer.

<https://www.lavanguardia.com/natural/20230213/8751266/colision-tendidos-electricos-causa-40-muertes-aves-cuales.html>

<https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2024-06-17/casi-9000-aves-han-muerto-en-tres-anos-en-espana-por-colisiones-con-aerogeneradores.html>

Sirvan como muestra, los siguientes datos obtenidos de la:

Comunidad Autónoma de Aragón:

Información sobre colisiones

Según fuentes oficiales del gobierno de Aragón la mortalidad de especies catalogadas está aumentando conforme aumentan los macroparques eólicos y líneas de media y alta tensión ligadas a estas infraestructuras.

Datos del Gobierno de Aragón de algunas aves encontradas y muertas en **parques eólicos**:

De 2021 al 2023 se han encontrado **6.744** animales. Entre ellos hay:

- 185 cernícalos primillas
- 2.035 murciélagos
- 107 milanos reales
- 1.299 buitres leonados

Esto solo en tres años, y en infraestructuras de generación de energía eólica consideradas como energías limpias y donde todavía se está haciendo seguimiento de mortalidad. Es completamente insostenible en el tiempo.

Tendidos eléctricos:

En cuanto a las **electrocuciones o colisiones en tendidos eléctricos** la tendencia se mantiene e incluso aumenta. Existen miles de tendidos eléctricos que siguen sin aislarse incluso con muertes reiteradas año tras año.

Datos del Gobierno de Aragón de electrocuciones y colisiones en tendidos eléctricos:

De 2021 al 2023 muerte por colisión en tendido eléctrico: **2.745 aves**.

De 2021 al 2023 muerte por electrocución en tendido eléctrico: **1.692 aves**.

Esto es solo la punta del iceberg, ya que muchas muertes que se producen en tendidos eléctricos son anónimas sin que nadie perciba este hecho y muchas de ellas desaparecen por depredación.

Además, las líneas de media y alta tensión aumentan porque van ligadas a las infraestructuras de megaproyectos tanto eólica como fotovoltaica, por lo que las muertes debidas a este hecho también aumentan.

Hace unas semanas se visitó un tendido de los considerados peligrosos y se encontró un águila real muerta. Todavía se está pendiente de su aislamiento.

Igualmente hay otro tendido (desde 2023) donde ya han muerto varios buitres leonados, aguiluchos laguneros, ratoneros, búhos reales, garceta grande y que a día de hoy sigue sin aislarse y siguen produciéndose muertes.

Según el informe oficial de 2023 del Centro de Recuperación de Fauna silvestre de la Alfranca dependiente del gobierno de Aragón dice:

“Una de las funciones esenciales del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre es poder analizar las principales causas de admisión de la fauna

salvaje, ya que es una información de gran interés para poder valorar las principales amenazas a la conservación de estas especies, permitiendo aplicar desde la Administración diferentes medidas de conservación que las reduzcan o mitiguen. En este último caso, resulta muy significativo señalar que más del 70% de los ingresos por colisión de este año han sido a consecuencia de los choques de aves y murciélagos contra las aspas de aerogeneradores.

Y continúa diciendo:

“en total han ingresado por esta causa, 97 especies catalogadas y 18 no catalogadas diferentes, siendo las especies de aves más frecuentes el buitre leonado con 483 ejemplares y el milano negro con 114 ejemplares, también ingresaron un total de 526 ejemplares de quirópteros que incluyen ejemplares de murciélago de Cabrera, murciélago enano, murciélago de borde claro y murciélago de montaña.”

Muy significativos son los datos de especies como el cernícalo primilla, con 60 ejemplares, 9 chovas piquirrojas, 1 alimoche, 1 buitre negro y 1 ganga ibérica, todos ellos catalogados.

Cabe señalar lo inaudito que resulta frenar la reintroducción, por parte del MITECO, de una especie en peligro de extinción como el quebrantahuesos en la comarca del Maestrazgo turolense debido a la autorización de varios megaproyectos eólicos.

Galicia:

Mortandad en polígonos eólicos

Está comprobado científicamente, que las aves pequeñas muertas en las aspas de los molinos eólicos tienen una permanencia media en el monte de 4-5 días y las grandes de 12-14 días.

También comprobamos en Pontevedra, que allí donde hay lobos y/o zorros es muy frecuente que esas aves muertas “desaparezcan” ya en la primera noche (se las llevan para comer), ya que las localizan muy fácilmente gracias a su potente olfato.

Es literalmente imposible hacer un buen censo de aves y murciélagos muertos en los aerogeneradores. Todas las estimaciones son muy a la baja, a pesar de que se cuentan por decenas de miles anuales las aves muertas en esas circunstancias en España.

El único remedio eficaz real sería paralizar los polígonos eólicos (de hecho, con frecuencia se ven paralizando en días de viento, por sobreproducción, o por especulación), cualquier otra medida será poco eficaz y llegará tarde.

Otros efectos negativos, que comprobamos, de los polígonos eólicos sobre otra fauna y sobre los ecosistemas.

Otra fauna afectada

Comprobamos que los polígonos eólicos facilitan mucho el acceso de la gente a todo el monte. El hábitat pierde la necesaria tranquilidad y además los cazadores, los furtivos y los cuatrerros acceden muy fácilmente a los lugares más recónditos.

Comprobamos que los macromamíferos – carnívoros incluidos - y muchos anfibios y reptiles (por atropello) se ven muy perjudicados.

La extinción no se limita a las aves y murciélagos. También alcanza a otros mamíferos, anfibios y reptiles.

Ecosistemas afectados

Los Informes de Impacto Ambiental (están pagados por los promotores) se realizan con prisas y con muy poco trabajo de campo (2-3 días). Son auténticas chapuzas donde solo figuran las especies más comunes. No son representativos de la riqueza y biodiversidad de los ecosistemas afectados.

Esto facilita mucho conseguir la “luz verde” para esos proyectos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que otorga la administración.

En diversas ocasiones ya reclamamos que dichos informes sean hechos por científicos expertos, totalmente independientes y que se les exija un mínimo de trabajo de campo de cada estación.

En polígonos eólicos de la provincia de Pontevedra ya se comprobaron casos de contaminación de fuentes y pozos de agua potable.

También se puso en riesgo de desecación y contaminación a una importante turbera de 23,5 Has, que proporciona más del 90 % del agua potable a todo Pontevedra, Poio, Sanxenxo y Marín durante 4-6 meses al año (este año fueron 8 meses) (Polígono Acibal, Norvento, 2023-2024).

También son deficientes los informes de Augas de Galicia.

Los nuevos polígonos eólicos de Galicia acarrearán, y acarrearán, serios problemas para la gente del mundo rural.

Se permite instalar molinos de 200 m de alto a 500 m de las viviendas (esto no sucede en otros países de Europa).

Las propiedades que quedan dentro del polígono se devalúan un 30-40 %.

Los ruidos y las sombras de las palas perjudican seriamente la salud de las personas, que viven en un radio de 800 m. Y son muchas personas.

Muchos polígonos no crean riqueza en la zona afectada. El municipio con más molinos eólicos de Galicia – Muras, con más de 350 – figura entre los más pobres de Galicia.

Las comunidades autónomas con más potencia eólica instalada figuran entre las más pobres de España, configurando la “España vaciada” (datos de Red Eléctrica de España). No crean riqueza.

CUARTA.- Respecto a la política energética.

Resulta contradictorio producir la energía eléctrica lejos de donde se consume, ya que en el camino se pierde una alta proporción de esta.

Según datos de Red Eléctrica de España (2023):

Producción en función del consumo

Galicia 143 %

Extremadura 487 %

Madrid 4,9 %

Euskadi 43 %

Cantabria 42 %

Comunidad Valenciana 66 %

Aragón, Navarra, La Mancha y Castilla-León también están entre las autonomías perjudicadas. Ya indicamos anteriormente, que la energía eólica no genera riqueza, pues las autonomías que producen los excedentes siguen siendo pobres.

El actual planteamiento marcadamente centralizado es, cuando menos, irracional y desequilibrador.

QUINTA.- Caducidad de los megapolígonos eólicos y fotovoltaicos y su desmantelamiento.

La vida útil de los megapolígonos se cifra en unos 30-40 años (aunque observamos que muchos aerogeneradores no están llegando a los 5 años). Independientemente de los problemas citados, hay otros a los que no se les encuentra solución:

- Las palas no son reciclables ¿qué se hará con ellas? ¿Y con las placas?
- Es frecuente la contaminación del suelo con aceite usado de máquinas procedente de los rotores de los aerogeneradores (contienen PCBs, metales pesados, etc. muy contaminantes).

SEXTA.- Medidas a adoptar para evitar las muertes de animales por electrocución o colisión

La primera medida urgente sería instalar este tipo de infraestructuras en zonas degradadas, placas solares en tejados de viviendas, a lo largo de las medianas de autopistas y autovías, polígonos industriales, etc. En cualquier edificación de nueva construcción debería de ser obligatorio tener en sus tejados renovables.

La producción, cercana a los puntos de consumo, para evitar las líneas de alta tensión y utilizar las ya existentes en media y baja.

Tendidos eléctricos:

La única medida que se está contemplando es ir aislando postes a medida que aparecen aves electrocutadas. Esto es demasiado lento.

Como ejemplo, el caso de un tendido eléctrico considerado peligroso, donde se electrocutó una cigüeña negra, y solamente se aisló el poste donde murió este ejemplar. Los postes de la misma línea que se encuentran apenas a unos metros no se han aislado. Deben aislarse correctamente las instalaciones existentes.

Parques eólicos:

La única manera de evitar la mortalidad es la **NO** instalación de los aerogeneradores o en su caso, parar aerogeneradores ya instalados.

No puede ser que la misma empresa dueña del megaparque eólico, se vigile así misma: siempre tenderá a falsear los datos, no le interesa encontrar animales muertos en sus aerogeneradores.

Recordamos que los megaparques eólicos también van ligados a líneas eléctricas de alta tensión y sus torres, y como ya hemos demostrado, tanto megaparques eólicos y líneas eléctricas, son las causantes de la mayor mortalidad de especies de animales.

La Directiva europea “Paquete de Invierno” recoge las políticas y medidas de ahorro y eficiencia energética. Se establecen los elementos que han de incluir los planes nacionales integrados de energía y clima (PNIEC) y las estrategias a largo plazo de descarbonización para 2050 que los gobiernos han de presentar a la Comisión Europea.

Toda la política energética y climática habrá de guiarse por el principio “primero, la eficiencia energética” por el que en las decisiones de planificación, estrategia e inversión en materia de energía se deberán tener en cuenta medidas alternativas de eficiencia energética, mediante ahorros de energía y gestión de la demanda.

En la práctica, obliga a que las decisiones de política energética cuenten con estudios de demanda y **antes de autorizar nuevas instalaciones, incluso renovables, se tendrán en cuenta medidas de eficiencia energética alternativas que justifiquen su necesidad.**

En la lucha contra el cambio climático, antes que llenar España de grandes instalaciones renovables habrá que llenarla de eficiencia energética.

De hecho, en los últimos 15 años, en España el consumo ha ido en decrecimiento (Red Eléctrica de España). Y puede reducirse más sin afectar negativamente a la población.

Es un mal ejemplo que las principales ciudades de España se encuentren entre las de mayor consumo energético (y contaminación lumínica) de Europa.

Se debería:

- Favorecer fiscalmente a aquellas ciudades y autonomías que reduzcan el consumo energético y la contaminación lumínica.
- Eliminar la burocracia y facilitar el aislamiento térmico de casas y edificios.
- Eliminar los trámites burocráticos (hoy en día muy complejos) y facilitar la instalación de renovables en casas, comunidades rurales y urbanas (edificios) e industrias.
- Eliminar todas las barreras a las Comunidades Energéticas: cómo puede ser que grandes empresas y fondos de inversión puedan realizar contratos de VPPA y decir que están utilizando “electricidad verde” en otro país europeo, pero producido en España, y sin embargo, las CEL solo puedan alcanzar una distancia de 2 km.

Las medidas compensatorias, y mucho menos las económicas, no son medidas correctoras ante los graves daños que los polígonos industriales de energías renovables ya implantados están causando en otros animales. Exigimos que como medida correctora, sus hábitats sean reproducidos con la mayor fidelidad, para que puedan recuperar sus áreas habituales de cría, campeo y de vida, en definitiva.

En su virtud

SUPLICO,

Tenga por presentado este escrito, y considere las alegaciones en él expuestas, que manifiestan el rechazo a los polígonos industriales fotovoltaicos y eólicos sobre el suelo rural, favoreciendo, en su lugar, el desarrollo del autoconsumo, de las Comunidades Energéticas Locales (CEL) y de la implantación de infraestructuras de energías renovables en espacios urbanos e industriales, cerca de los centros de consumo, excluyendo la tierra fértil, agrícola o forestal, pues la protección de los ecosistemas debe ser una medida urgente y prioritaria.

La paralización inmediata de todos los megaproyectos instalados o proyectados sobre el SNU (Suelo No Urbanizable).

Que se tenga a esta Asociación por interesada y personada en este procedimiento y se le remita cualquier informe o contestación, para poder pronunciarse en su consideración de interesado sobre su contenido, al amparo de lo previsto en la Ley 27/2006 por la que se regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de acceso a la información, y en materia de medio ambiente por concurrir la Asociación los requisitos contenidos en el art. 2/apartado 2b y 23 de la mencionada Ley, así como de acuerdo a las Recomendaciones de la Unión Europea (<https://boe.es/doue/2024/600/L00001-00007.pdf>) en materia de participación ciudadana.

Es justicia que pido en _____, a 20 de agosto de 2024